RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES QUE SE CITA.

Expediente: **AP/CONCUR/01 PÑ/26**

Título: ***APROVECHAMIENTO DE PIÑA DE PINO PIÑONERO EN EL MONTE PÚBLICO DENOMINADO COMO LA ROCINA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE, Y EN VARIOS MONTES PÚBLICOS DEL SECTOR OESTE DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA CONOCIDOS COMO EL PATRIMONIO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMONTE, BO NARES, LUCENA DEL PUERTO Y MOGUER.***

Procedimiento**: CONCURRENCIA**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. -Mediante Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva de fecha 28 de abril de 2026 se aprueba el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales para el año 2026, se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de comenzar a ser aprovechados en un monte durante el periodo anual correspondiente. En dicho Plan se incluye el aprovechamiento de los dos lotes de Piña objeto de este expediente mediante Concurso.

SEGUNDO.- Con fecha 12 octubre de 2026 y fecha 21 de octubre de 2026, se emiten Memorias Justificativas por el el Director del Espacio Natural de Doñana, en las que se exponen la necesidad de tramitación del expediente de aprovechamiento al que se alude

TERCERO.-Con fecha 22 de octubre de 2026, se dicta Resolución por la Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva por la se dispone el inicio del procedimiento de enajenación mediante concurso de dos lotes de APROVECHAMIENTO DE PIÑAS, EN EL MONTE PÚBLICO DENOMINADO LA ROCINA EN EL T. M. DE ALMONTE, Y EN VARIOS MONTES PÚBLICOS DEL SECTOR OESTE DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA CONOCIDOS COMO EL PATRIMONIO, EN LOS TT.MM. DE ALMONTE, BONARES, LUCENA DEL PUERTO Y MOGUER, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que llevará implícito la declaración de alienabilidad de los bienes.

CUARTO.-Con fecha 23 de octubre de 2026, se hace público anuncio de convocatoria de licitación para la enajenación en cargadero mediante concurrencia de los bienes que integran el expediente mediante su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001991919, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 9 de noviembre de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA MILLÁN FERNÁNDEZ	26/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2BLA8FFU8ZQWWUD74BNBV5PG	PÁG. 1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 200/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº251 de 31 de diciembre de 2025) y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 34 de 16 de febrero) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº 203, de 17 de octubre de 2024).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del apartado segundo del Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que rige este procedimiento (cuyo modelo fue informado favorablemente por el representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía mediante el Informe AJ-CS MAEA 59/2026 de fecha 12 de mayo de 2026 siendo aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 11 de junio de 2026), en virtud del contenido del artículo 189 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, *"la Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros, con voz y voto: - La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial, que ejercerá la Presidencia de la Mesa.- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.- Una persona funcionaria designada por la persona titular de la Presidencia, que desempeñará las funciones de Secretaría."*

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de referencia, que estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Dª. Patricia Barrera Núñez de Arenas, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, sustituida en su caso, por Dª. Elena Alaminos García, Jefa de Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

VOCALÍAS:

1. Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
2. Un representante de la Intervención Provincial.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA MILLÁN FERNÁNDEZ	26/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2BLA8FFU8ZQWWUD74BNBV5PG	PÁG. 2/3

3. D. José Manuel Peláez Corchuelo, Asesor Técnico del Espacio Natural de Doñana, sustituido en su caso, por D. Rafael Alvarez Rubio, Asesor Técnico del Espacio Natural de Doñana.
4. Dª. María Rosario Ponce Martín, funcionaria adscrita al Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva, sustituida en su caso, por Dª Pilar María Alvarez Toscano, funcionaria adscrita a dicho Servicio de Administración General.

SECRETARÍA:
Dª. Ana María Ligero Malaver, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva, designada por la Secretaria General Provincial para desempeñar dichas funciones, y sustituida en su caso, por Dª Susana García Ferrera Jefa de Negociado de Presupuestos de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

TERCERO.- Hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02 de octubre), los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación, conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido a este órgano de contratación.

En Huelva a fecha de firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL
(P. D. Orden 10/10/2024, BOJA nº 203 de 17/10/2024)
Fdo. Patricia Millán Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PATRICIA MILLÁN FERNÁNDEZ	26/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2BLA8FFU8ZQWWUD74BNBV5PG	PÁG. 3/3